




COMPENDIO

- > DE < -

Literatura Preceptiva

Definición y División de la Literatura Preceptiva.

Ordinariamente la palabra *Literatura* significa Arte Literario, esto es, "serie ó colección de reglas destinadas á facilitar la producción de las obras literarias."

Reglas en las artes son ciertas prescripciones que marcan al artista una manera de hacer determinada, para que en sus obras realice el fin que se propone; estas reglas llevan el nombre especial de literarias, cuando, circunscriptas al escritor ó literato, le señalan los preceptos á que debe sujetarse para realizar en la palabra ó el escrito los distintos fines que persiguen sus facultades anímicas.

Las verdaderas reglas en las artes no son ni pueden ser arbitrarias, como fundadas en la naturaleza misma de las cosas que son objeto de estas artes. Las reglas de la arquitectura, por ejemplo, están fundadas en las eternas verdades de la mecánica y geometría; las de la pintura, en las leyes que rigen los fenómenos de la óp-

tica y perspectiva; las de la música y armonía, en las de la acústica, etc. Las reglas literarias, objeto particular de este Compendio, basadas en el análisis y estudio de los fenómenos y leyes del espíritu y en el de su manifestación por medio del lenguaje, son tan necesarias é inmutables como la naturaleza del mismo espíritu, y tan verdaderas y ciertas como los principios de la psicología y lógica, estética y filología.

La división más general de las artes es en útiles y bellas. Artes útiles, llamadas también artes mecánicas ú oficios porque en ellas domina la fuerza ó práctica de la mano y la rutina, son aquellas que están destinadas á satisfacer las necesidades materiales de la vida; mientras que las artes bellas, denominadas nobles artes, artes liberales y artes imitativas á causa de su fin elevado, y de la libertad racional que reina en su ejercicio y práctica, son las que tienen por objeto volver sensibles las ideas, y producir obras capaces de excitar la emoción llamada caleológica ó estética, de que más adelante trataremos. Entre las primeras, entre las artes útiles, pueden contarse, además de los oficios comunes muchos otros que, como la fotografía, el grabado, etc., tienen mucho de la libertad racional en su ejercicio y práctica, y de la elevación propia de las artes bellas; á las segundas, esto es, á las bellas artes, pertenecen exclusivamente cinco principales: arquitectura, escultura, pintura, música y poesía, siendo las demás, tales como idumentaria, cerámica, baile, mímica, declamación, etc., accesorias ó derivadas de las principales.

La literatura pertenece por uno de sus géneros, por el género poético, á las bellas artes, puesto que la poesía es la expresión más fiel y vigorosa de la belleza conocida y sentida por el espíritu humano; pero en la

totalidad de sus caracteres y partes, por la universalidad de su medio de expresión y por la variedad de los fines que persigue, la literatura es un arte especial, extraordinario, único en la utilidad de sus resultados y en la significación é importancia de su objeto.

En sentido distinto del indicado anteriormente, la palabra *literatura* designa la serie de obras producidas en cualquier lugar y tiempo, los principios ó leyes que rigen su producción en épocas diversas, y el estudio ó análisis de esas obras, con expresión de su carácter, significación, perfección ó excelencias y sus defectos. Entonces, la literatura es una ciencia que, como todas las demás, comprende las tres fases ó aspectos indicados: el histórico, ó serie de hechos que son de su dominio; el filosófico, ó serie de leyes que rigen la evolución de estos hechos; y el filosófico-histórico ó crítico, esto es, aplicación de las reglas dictadas por la razón y la experiencia á todas las producciones literarias. Es cierto que esta vasta ciencia no está aún del todo constituida, pero se tienen ya suficientes materiales para augurar, sin temor de equivocarse, que su total y armónica síntesis orgánica está reservada á un porvenir tal vez no muy remoto.

Debe suponerse que aquí no tratamos de la ciencia literaria en general, ni siquiera en alguno de sus aspectos, sino del arte de las letras, llamado también *Literatura Preceptiva*, pues que se limita á prescribir los preceptos encaminados á facilitar la producción de las obras literarias; y sólo incidentalmente nos permitiremos aducir los conceptos científicos indispensables para fundar los preceptos del arte.

“Valiosa es la utilidad é innegable la importancia de estos estudios que, con el nombre de humanidades (*humaniores litterae*), tenían los antiguos en alta estima,” y

que hoy los modernos no descuidan, no obstante las exageraciones de una novísima é importante escuela literaria, que huyendo del convencionalismo enojoso, del apego á la autoridad de los grandes maestros y del *rigorismo* clásico, cayó en un exceso semejante al que criticaba al proscribir todas las reglas bajo el pretexto de que algunas de las contenidas en los códigos literarios, eran manifiestamente inútiles y aun perjudiciales. Ambos extremos son igualmente falsos; y actualmente todos reconocen que tales estudios, aun limitados á la esfera meramente preceptiva, son útiles y dignos de preferente atención en la enseñanza: porque, como parte integrante ó derivada de la ciencia, ejercen benéfica influencia en la vida general humana, pues que el hombre vive siempre á la luz del conocimiento: porque influyen también de modo favorable en cada una de las funciones sociales, toda vez que la literatura se refiere al medio universal de expresión de que se sirven las artes, las ciencias y las profesiones: y porque educan el espíritu, depuran el gusto, corrigen y dan dirección acertada á las pasiones, y desarrollan, perfeccionan y armonizan nuestras facultades anímicas.

Explicado el primer término de la definición de Arte literario, *las reglas*, procede ahora examinar el segundo, ó sea, *la obra*.

Obra literaria es "toda serie de razonamientos enlazada lógicamente, dirigida á un fin, y expresada por medio del lenguaje."

Según los fines que persiguen nuestras facultades, las obras literarias se dividen en poéticas y didácticas. Las primeras expresan de modo principal, si no único, la belleza, conmoviendo y deleitando el ánimo; las segundas, exponen y enseñan la verdad: la belleza es el fin del

sentimiento, como la verdad lo es de la inteligencia. En cuanto al bien, que algunos consideran como un fin especial realizado en las obras morales, no lo creemos de este modo, sino como un fin general, como el más general de los fines que persigue el hombre, resultado del concurso de la belleza y la verdad: tan general como la misma voluntad humana, que no es una facultad individual de nuestro espíritu, sino la compleja expresión de la total actividad del hombre.

Ambos fines especiales, belleza y verdad, se mezclan en todas las obras literarias, si bien algunos de ellos parecen ser siempre dominantes. Sin embargo, algunas veces suelen adunarse y confundirse hasta el punto de ser imposible clasificar las obras en que tal se verifica en uno cualquiera de los dos grupos anteriores. Por tal razón se ha hecho un grupo sintético comprensivo de la *poética* y *didáctica* en la *oratoria*, que no es en verdad más que una *didáctica-poética*; grupo que debiera comprender, la *didascálica* que no es, conforme lo veremos, más que la *poesía didáctica*. Mas la *oratoria*, destinada á la expresión oral, ofrece caracteres de tal modo determinados, que ampliamente justifican su separación en un género distinto.

La Literatura Preceptiva se reduce en último análisis á enunciar las reglas ó preceptos á que debe sujetarse cada uno de los géneros en que se dividen las obras literarias; pero antes de exponer las reglas especiales, es conveniente para la claridad y el método dar á conocer las generales ó comunes á todas las composiciones. Por lo mismo, nuestro estudio queda así dividido en dos *Secciones*: la primera estudiará los elementos, cualidades y reglas comunes á todas las composiciones: la segunda, todo lo relativo á los distintos géneros y variadas es-

pecies que estos géneros comprenden. La primera *Sección* la dividiremos, á su vez, en tres Capítulos correspondientes respectivamente á los elementos, cualidades y reglas relativas al *fondo*, á la *forma*, y comunes al *fondo* y *forma* de toda obra literaria: la segunda, en otros tres, correspondientes á los géneros poético, didáctico y oratorio que abraza el arte literario: por último, cada *Capítulo* comprenderá uno ó varios *Artículos* consagrados á las principales materias en ellos contenidas.



SECCION PRIMERA.

ELEMENTOS, CUALIDADES Y REGLAS COMUNES Á TODAS LAS
COMPOSICIONES LITERARIAS.

CAPITULO I.

FONDO DE LA OBRA.

ARTICULO I.

Elementos del Fondo.—Operaciones del Entendimiento.

El fondo de toda obra literaria es una serie de conocimientos, ordenada metódicamente, y que constituye un sistema ú organismo.

El conocimiento, acto ó producto del espíritu, se manifiesta á tres aspectos ó en grados diferentes que toman el nombre genérico de Operaciones del entendimiento, y son: Noción, Juicio y Raciocinio.

Noción ó idea es el conocimiento de un objeto en sí mismo. Ofrece un doble carácter, subjetivo y objetivo, según se le examine en el entendimiento, ó en el objeto conocido. En el primer caso, la idea puede ser clara ú